

trangeras, y de haber ennos hermosos, o cercanos
algunas minas a carbon a Piedra, pues este vecin-
dario que es considerable depende unicam.^{te} a los
Pinares se su Jurisdic^{on} para el Socorro a leña,
carbon y Madera.

Al mismo tiempo el expuesto acuerda
si nuestra catedral no nos engaña es perfidi-
cial a el dñmt. y Conversaz^{on} a los Montes, ya
por q. se destruyan mucho especialm^{te} estan-
do expuestos los pinos si se hubieran a entre la-
can los de 6 pulgadas y ya por q. a este ta-
maño seria menester contar p.^a qualquiera
cosa tres, ó cuatro tantos mas q. a los regula-
res; y del propio modo se dexarian en el mon-
te muchos pinos inutiles p.^a todos genero de
madera sin mas motivo q. que exceden de 6 pul-
gadas, y se destruirian los Abetos tiernos que
con el tiempo podrian servir p.^a la Construc-
cion de Marinera, y pon este medio vendrian
desolarse dhos Montes.

Es quanto podemos informar a
V.S. sobre el asunto para que pueda
tomar la resolucion q. estimase mas
Conforme acerca a las pretensiones a

